

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

17

Restrepo (Meta), 03 de enero de 2022

Señora:

KIARA MARILIN RODRIGUEZ MUÑOZ
 CRISTALES DEL LLANO TORRE 3 APTO 201
 Restrepo - Meta.
 Cel. 3183753523
 Kima_0815@hotmail.com

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

De conformidad con la solicitud elevada y el estudio previo presentado, La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. ESP**, está interesada en recibir propuesta para realizar el proceso contractual, cuyo objeto consiste en:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA SA. E.S.P., VIGENCIA 2022”

Para el desarrollo del objeto a ofertar la empresa estableció:

• **PLAZO ESTIMADO:**

El plazo de ejecución del presente contrato es de once (11) meses y veintiocho (28) días siendo este hasta el 30 de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

• **PRESUPUESTO OFICIAL:**

La Empresa de Servicios Públicos AGUAVIVA S.A. E.S.P., tiene un valor estimado para este contrato de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$24.874.914)**

El pago a que se obliga la Empresa se cancelará según la siguiente imputación:

2.1.2.02.02.009.04 “servicios para la comunidad, sociales y personales” (\$24.874.914).

Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000002 fecha 03 de enero de 2022, recursos de la vigencia fiscal de 2022.

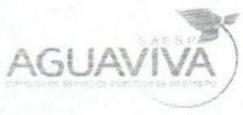
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

• **FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato será cancelado de la siguiente manera: once (11) pagos parciales mensuales por valor de **DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.084.490)** y un doceavo pago de los doce días por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.945.524)**

CONCEPTO	FECHA	VALOR
PRIMER PAGO	03 DE ENERO DE 2022 AL 02 DE FEBRERO DE 2022	\$ 2.084.490
SEGUNDO PAGO	03 DE FEBRERO DE 2022 AL 02 DE MARZO DE 2022	\$ 2.084.490
TERCER PAGO	03 DE MARZO DE 2022 AL 02 DE ABRIL DE 2022	\$ 2.084.490
CUARTO PAGO	03 DE ABRIL DE 2022 AL 02 DE MAYO DE 2022	\$ 2.084.490
QUINTO PAGO	03 DE MAYO DE 2022 AL 02 DE JUNIO DE 2022	\$ 2.084.490
SEXTO PAGO	03 DE JUNIO DE 2022 AL 02 DE JULIO DE 2022	\$ 2.084.490
SEPTIMO PAGO	03 DE JULIO DE 2022 AL 02 DE AGOSTO DE 2022	\$ 2.084.490
OCTAVO PAGO	03 DE AGOSTO DE 2022 AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022	\$ 2.084.490
NOVENO PAGO	03 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 02 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 2.084.490
DECIMO PAGO	03 DE OCTUBRE DE 2022 AL 02 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$ 2.084.490
ONCEAVO PAGO	03 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 02 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 2.084.490
DOCEAVO PAGO	03 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022	\$1.945.524
TOTAL CONTRATO		\$24.874.914

Una vez haya finalizado el periodo, debe presentar la cuenta de cobro, presentación de informe relacionando las actividades realizadas, pago de sistema de seguridad social, certificación de cumplimiento a entera satisfacción emanada por el supervisor del contrato; además, para el

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

último pago deberá adjuntar acta de terminación del contrato, más los requisitos previamente establecidos.

El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago que se hace referencia, la empresa practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Restrepo (Meta), en las instalaciones de la empresa de servicios públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P., ubicadas en CALLE 1 CARRERA 5 A-BARRIO MINUTO DE DIOS., y lugares establecidos por el supervisor a realizar trabajos propios de AGUAVIVA S.A. E.S.P.

- **ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS.**

El contratista no podrá remplazar realizar otras actividades, que no esté relacionado dentro de los competentes de la prestación del servicio que se establece en el presente estudio previo, rigiéndose a las siguientes especificaciones técnicas.

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
F- SERVICIOS	80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos	80111600 Servicios de personal temporal	80111620 Servicios temporales de recursos humanos

- **OBLIGACIONES DEL OFERENTE:**

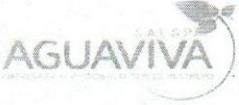
1. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo pactado en éste.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la empresa y/o el supervisor del contrato.
3. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y terminación del contrato.
4. Verificar los requisitos del sistema de gestión de acuerdo a los estándares mínimos definidos por Min de trabajo.
5. Elaboración de todo el soporte documental del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme lo requiere el ministerio de trabajo.
6. Investigación de los accidentes de trabajo y elaboración de los soportes.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

7. Asesorar y acompañar a AGUAVIVA S.A. E.S.P., en los procesos de medicina laboral ante la ARL Y EPS.
8. Seguimiento y actualización del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo con base en el Decreto 1072 del año 2015.
9. Presentar la Certificación de capacitación, sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) que exige la Ley.
10. Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
11. Planificación, seguimiento y Control al SG-SST y realizar su evaluación.
12. Informar a la gerencia y al supervisor del contrato sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
13. Promover la participación de todos los funcionarios de la empresa en la implementación del SG-SST.
14. Coordinar con los jefes de las oficinas, la actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
15. Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la empresa.
16. Hacer seguimiento a los indicadores del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
17. Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios de la empresa.
18. Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
19. Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
20. Actualización de actas y formatos del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
21. Seguimiento a la matriz de capacitaciones.
22. Seguimiento y control al plan de trabajo por parte de la administradora de riesgos laborales.
23. Seguimiento y control al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
24. Seguimiento y control al cronograma de reuniones del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
25. Implementación, seguimiento y control de actividades del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
26. Seguimiento y control al comité de convivencia laboral.
27. Seguimiento y control al cronograma de reuniones del comité de convivencia laboral.

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

- 28. Implementación, seguimiento y control de actividades del comité de convivencia laboral.
- 29. Actualización de manuales y procedimientos del sistema de gestión de seguridad y salud del trabajo.
- 30. Implementación de la matriz de riesgo a través del seguimiento de trabajo de campo de cada uno de los cargos establecidos.
- 31. Implementación de los elementos de seguridad industrial en los diferentes centros de trabajo.
- 32. Implementación del protocolo de bioseguridad, prevención y promoción para la mitigación del COVID 19
- 33. Y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual, que por ley o contrato le correspondan y que garanticen la adecuada prestación del servicio.

ACLARACIONES

Los documentos que se deberán aportar para acreditar, fotocopia de Resolución que acredite que el portador cumplió con los requisitos para ejercer según (RESOLUCION 4502 DE 2012, Licencia de salud ocupacional).

• **GARANTIAS**

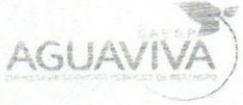
En atención a la modalidad de selección, la empresa se abstendrá de solicitar al proponente la constitución de Garantías.

DOCUMENTOS ANEXOS CON LA OFERTA

El proponente con la presentación de su oferta deberá adjuntar los siguientes documentos:

- 1) HOJA DE VIDA Y SUS ANEXOS
- 2) COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Los oferentes deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario RUT con todos sus folios expedido por la DIAN con las actividades solicitadas en el certificado de cámara de Comercio.
- 3) COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
- 4) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- 5) CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES FISCALES
- 6) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
- 7) ACREDITACION DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, así: a) si es Persona Jurídica deberá adjuntar certificación en la cual se acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal cuando corresponda o por el

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

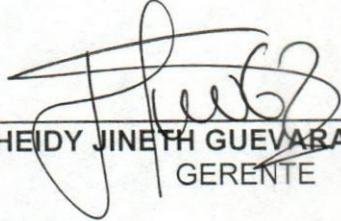
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

representante legal de la empresa a falta del mencionado Revisor Fiscal; b) Si el oferente es una persona natural, deberá adjuntar el recibo de pago como independiente correspondiente al mes en que presenta la propuesta, o en su defecto la afiliación al sistema de seguridad social. Para este último evento, es importante precisar que el oferente beneficiado deberá aportar para el trámite de pago del contrato el valor por seguridad correspondiente; c) En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.

- 8) RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- 9) LIBRETA MILITAR (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS)
- 10) ACREDITACION DE EXPERIENCIA: APORTANDO DOS (02) CERTIFICACIONES LABORALES DE EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES DONDE CONSTE TIEMPO LABORADO, SALARIO, TIPO DE CONTRATO Y NOMBRE DEL EMPLEADOR O UN (01) CONTRATO DE PERSONA NATURAL O EMPRESA PUBLICA O PRIVADA A LA CUAL LE HAYA PRESTADO SUS SERVICIOS.

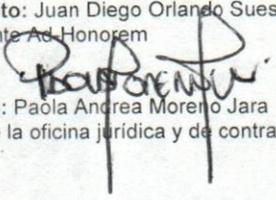
Dicha propuesta deberá ser dirigida a la oficina de la Gerencia de la empresa y radicarse directa y exclusivamente en las oficinas de AGUAVIVA S.A. E.S.P., ubicada en la Calle 1 carrera 5 A Barrio minuto de Dios, municipio de Restrepo – (Meta), a más tardar a las 17:00 del día 03 de enero del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente



HEIDY JINEITH GUEVARA ALVAREZ
 GERENTE

Proyecto: Juan Diego Orlando Suescun Rojas
 Judicante Ad Honorem


 Reviso: Paola Andrea Moreno Jara
 Jefe de la oficina jurídica y de contratación